



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
26
Fecha de Aprobación
17 JUL 2015
ROL S.I.I
3167-017

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 979/15 de fecha 26/02/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 715 de fecha 11/05/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva ESPECIFICAR Av. Mexico 637 (Ex - 661) ubicado en calle/avenida/camino Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 979/15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 979/15 de fecha 26/02/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: --- ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55. DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Eduardo Atala Alam Rus-Calah			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Roberto Corón Rodríguez			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Roberto Corón Rodríguez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	52	07/12/2012
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Comercio	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	Bodega Complementaria Tipo A		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

BAJO TERRENO:	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SOBRE TERRENO:	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA TOTAL:	512,60 m2	0,00 m2	512,60 m2
TOTAL TERRENO	512,60 m2	0,00 m2	512,60 m2
		334,00 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,61	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	80%	79,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	80%	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m./38 m.	8,5 m.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	No se exige	No se exige
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS:	3 + 1 C y D	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO:	3 + 1 C y D
------------------------------	-------------	----------------------------	-------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO:

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	3 + 1 C y D
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Bodega Complementaria tipo A		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	B3	512,60 m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA			-
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%		-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-
RECARGO ART. 133° LGUC	(\$)		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%		-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(\$)
TOTAL A PAGAR			(\$)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.180.537	FECHA: 09/07/15	

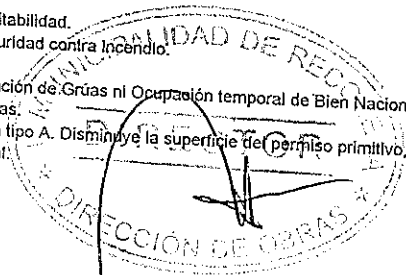
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 1/1
LAMINA 2/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 1/1
LAMINA 3/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 1/1

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebaje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar Calificación Inofensiva para la actividad de Bodega Complementaria Tipo A, emitida por la SEREMI DE SALUD, REGIÓN METROPOLITANA.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzudo, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza equipamiento comercial y bodega complementaria tipo A. Disminuye la superficie del permiso primitivo, arrojando un total construido de 512,60 m2., y modifica estructura de acuerdo a proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)